



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2124

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las instrucciones del señor Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la participación de los funcionarios municipales de planta, contrata, a honorarios y código del trabajo, dependientes de nuestro municipio, en las actividades recreativas contempladas en el marco de la celebración del día del funcionario municipal, los días 5 y 6 de noviembre de 2014, en horario de 15:00 a 17:55 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Archivo



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 NOV 2014... HORA 16:30

PROCEDENCIA: DAF - Personal

FIRMA: VSV

